

**AULA DE MÚSICA DE AYEGUI**  
**MATRICULACIÓN CURSO 2019-2020**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:

---

Señale con una X si desea continuar o no matriculado en el Aula de Música de Ayegui para el curso 2019-2020 aceptando las condiciones de matriculación establecidas:

SÍ

NO

Instrumento: \_\_\_\_\_

Lenguaje musical:     SÍ                     NO

Combo: \_\_\_\_\_ ¿De que tipo de agrupación quieres formar parte? Rellena el espacio, ejemplos: coro góspel, combo rock, conjunto instrumental cuerda...

Firma del padre o madre o alumno/a si es mayor de edad

Ayegui a \_\_\_\_ de junio de 2019

***CONDICIONES DE MATRICULACIÓN***

---

- El periodo de matriculación finaliza el 21 de junio de 2019, debiendo entregar el presente formulario en el Ayuntamiento de Ayegui en horario de 09.30 a 14.30 h. o manda un e-mail con todo firmado a [animadora@ayegui.org](mailto:animadora@ayegui.org).
- El pago de las cuotas se girará mensualmente (9 cuotas de octubre a junio) siendo las cuantías :
  - Lenguaje musical: 20 euros.
  - Aprendizaje de instrumento musical (30min): 45 euros.
  - Aprendizaje de instrumento musical (45min): 67 euros
  - Combo: 25 euros.
  - Lenguaje musical+ instrumento (30 min): 60 euros.
  - Lenguaje musical+ instrumento (45min): 80 euros
  - Lenguaje musical + instrumento + combo: 75 euros.
  - Instrumento + combo : 60 euros
  - Lenguaje + dos instrumentos: 105 euros.
  
- Para poder llevar a cabo la asignatura de **Combo**, deberán estar matriculados un mínimo de 5 alumnos por combo en una clase semanal de 50min. Tras las matriculaciones se organizará una reunión para determinar los combos según expectativas del alumnado.

- Se establece una **matrícula de 50 €** que se girará en el momento de realizar dicha matrícula.
- La matrícula supone adquirir el compromiso, por parte de alumnos/as y padres, de **la finalización y abono del curso completo. En caso de devolver algún recibo (o recibos), se volverán a girar con un recargo del 10% del total del recibo. En caso de impago, se volverá a girar el recibo aplicando un aumento del 10% sobre el recibo devuelto. Si desiste del pago, de abrirá un proceso de reclamación donde se cobrará el total de la deuda.** Esta norma se debe a la necesidad de una adecuada y correcta organización de las clases y contratación del profesorado.